

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

COMUNICACIÓN N° 1206-CM-26

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE COMUNICA AL GOBIERNO NACIONAL LA PREOCUPACIÓN POR LA SITUACIÓN CRÍTICA DE LOS SANITARIOS DEL PASO CARDENAL SAMORE

ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Resolución 761/2013 del Ministerio del Interior y Transporte, pasos fronterizos.

Resolución 2756/2015 del Ministerio del Interior y Transporte, equipamiento mobiliario, criterios para su instalación.

Resolución 68/2017 del Poder Ejecutivo Nacional, creación de la Comisión Nacional de Fronteras.


Resolución 482/2020 del Ministerio de Seguridad, reglamento operativo para la coordinación de pasos de fronteras internacionales.

FUNDAMENTOS

El Centro de Frontera Cardenal Samoré se ubica en la Provincia de Neuquén, conecta la localidad argentina de Villa La Angostura con Osorno, en Chile. Este cruce andino es uno de los principales pasos fronterizos entre ambos países y forma parte de la Ruta Nacional 231 en Argentina y la Ruta CH-215 en Chile. En sus instalaciones operan de manera coordinada organismos nacionales como Migraciones, Aduana, Gendarmería Nacional y SENASA, que garantizan los controles tanto para el tránsito turístico como para el transporte internacional de cargas.

Además de cumplir funciones de conectividad regional, el Centro de Frontera Cardenal Samoré es una puerta de entrada a paisajes de gran valor ambiental y turístico, como el Parque Nacional Nahuel Huapi y la ruta de los Siete Lagos. Este paso es clave por ser parte del Corredor Bioceánico Norpatagónico, consolidando la integración entre Argentina y Chile y favoreciendo el desarrollo económico, comercial y turístico de la

*50° Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar
1976 – 24 de Marzo – 2026*

DCLE		 <p data-bbox="943 264 1299 331">Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p data-bbox="991 376 1262 427"><i>Memoria, Verdad y Justicia</i> (Ordenanza 3578-CM-26)</p>
------	--	--

región. Se trata de uno de los pasos fronterizos más transitados de la Patagonia, especialmente durante las temporadas turísticas de verano e invierno. Miles de viajeros lo utilizan para conectar destinos como Villa La Angostura, San Carlos de Bariloche, Osorno y Puerto Montt, por lo que el estado de la infraestructura básica impacta directamente en la experiencia del viajero.

Sin embargo, a pesar de la importancia turística y la cantidad de personas que transitan por allí, el estado de los sanitarios del lado Argentino volvió a quedar en el centro de las críticas. En diferentes medios periodísticos se muestran fotos y se levantan notas que dan cuenta de las malas condiciones en que se encuentran: muchas veces están clausurados, otras con fallas de funcionamiento, se evidencia la ausencia de higiene, falta de provisión de agua en lavamanos y de jabón. Esta situación no es nueva, sino que se repite desde hace años, y a pesar de las denuncias y reclamos esta situación no ha mejorado.

La Comisión Nacional de Fronteras es un organismo dependiente del Ministerio de Seguridad Nacional y está a cargo del funcionamiento y administración de los pasos fronterizos; en ese sentido, es que generamos esta comunicación solicitando a dicho organismo que de manera urgente tome las medidas necesarias para solucionar este problema que afecta de manera negativa el desarrollo de la actividad turística de nuestra ciudad.

AUTOR: Concejal Juan Pablo Ferrari (JSRN).

INICIATIVA: Julia Fernández.

El proyecto original N.º 610/26 fue aprobado en la sesión del día 14 de mayo de 2026, según consta en el Acta N.º 1220/26. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

COMUNICACIÓN

- Art. 1º) Se comunica al Ejecutivo Nacional la preocupación por el estado crítico de los sanitarios del Paso Fronterizo Cardenal Samoré.
- Art. 2º) Se solicita a las autoridades nacionales la urgente intervención y mejora de los baños e instalaciones del paso fronterizo para garantizar el correcto funcionamiento de los servicios.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.